

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Manizales, abril 18 de 2023. A Despacho de la señora Juez informando que las partes allegan pronunciamiento.


JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales, abril diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023)

La parte demandante manifiesta de diversos incumplimientos por parte de la demandada MARIA ALEJANDRA TORRES en lo que respecta a las visitas fijadas por el Juzgado, las que se agregan sin pronunciamiento alguno y esta situación se valorará en la oportunidad procesal pertinente.

En cuanto a lo advertido con relación al aplazamiento, el Juzgado pone de presente que se comunicó con el comisionado con el objeto de establecer la fecha probable de diligenciamiento de la comisión para fijar la calenda de la audiencia, encontrando que lo enunciado por la demandada en el memorial de aplazamiento concuerda con lo reseñado por el funcionario del Despacho de Dosquebradas que atendió la llamada. De lo anterior de dejó constancia en el informe secretarial del auto de aplazamiento.

De otro lado, con relación al memorial de la parte demandada se les recuerda que no pueden actuar simultáneamente más de un abogado de una misma parte, previsión que no se cumple en dicho escrito. No obstante, lo anterior, el Juzgado no encuentra que las manifestaciones de la apoderada de la parte demandante se encuentren salidas de tono, sean imprudentes, irrespetuosas o fuera de lugar, y sean objeto de un llamado de atención por parte de esta judicial.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 064
del 20 de abril de 2023.



JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
SECRETARIO